

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 844.000.755-4	<b>CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL</b>		<b>Tipo de Documento</b>
			Formato
			Código: 51.19.02.14
	Fecha de Elaboración 2014-12-09	Fecha Última Modificación 2021-08-08	Versión 02

**CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL EN  
ALIANZA ESTRATÉGICA No. 00148.22**

<b>CONTRATO No.</b>	<b>811.14.01.00148.22</b>	<b>Fecha:</b>	<b>13-09-2022</b>
<b>CONTRATANTE:</b>	<b>EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL - EAAAY E.I.C.E E.S.P.</b>		
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TÉCNICAS S.A.S. - INGENICONTEC S.A.S. R/L NELSON JAVIER SUESCÚN GOMEZ</b>		
<b>IDENTIFICACIÓN N:</b>	<b>NIT. 822.003.356 - 2 C.C.: 86.051.184 Villavicencio.</b>		
<b>VALOR INVERSIÓN</b>	<b>TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$305.550.000.000) M/CTE</b>		
<b>OBJETO:</b>	<b>TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA PTAR EXISTENTE CON TECNOLOGÍA KWI PARA UN QM: 500LPS, EFICIENCIA &gt;90% Y LODOS TRATADOS N-VIRUS, Y DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PTAR QM: 1500LPS, Y DISEÑO DE PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.</b>		
<b>PLAZO:</b>	<b>TREINTA (30) AÑOS.</b>		
<b>SUPERVISOR:</b>	<b>GERENTE DE LA EAAAY EICE ESP Y/O QUIÉN HAGA SUS VECES.</b>		

**JAIRO BOSSUET PEREZ BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **9.523.097** expedida en la ciudad de Sogamoso - Boyacá quien actúa en nombre y representación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EAAAY E.I.C.E E.S.P - NIT 844.000.755-4, en su calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL**, según consta en el nombramiento hecho mediante el Decreto Municipal No. 087 del 30 de abril de 2020 por lo cual hace un nombramiento ordinario y se designa **GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.I.C.E. E.S.P** y posesionado según Acta número 064 del 30 de abril de 2020, de conformidad con la resolución 1273 manual de contratación de la empresa, ley 1150 de 2007, y ley 142 de 1994; quien para los efectos del presente documento se denominará **LA EMPRESA** por una parte, y por la otra, **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TÉCNICAS S.A.S.** identificada con Nit. **822.003.356 - 2** representada legalmente por **NELSON JAVIER SUESCÚN GOMEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **86.051.184** de Villavicencio, quien en adelante se denominará **ALIADO ESTRATEGICO**, quien declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de Inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en el manual de contratación de la **EMPRESA** y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, previo procedimiento de selección Procedimiento de contratación directa cuando las circunstancias del mercado hagan necesaria una especial agilidad en la contratación para aprovechar una oportunidad de negocio llevado a cabo por la EAAAY E.I.C.E E.S.P, y el cual se registrá por las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que, se encuentra en la actualidad, una acción popular vigente (N° 2007-00724) en la que aparecen la EAAAY E.I.C.E E.S.P. y el municipio de Yopal en calidad de accionados.



**CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL**

**Tipo de Documento**  
Formato  
**Código:**  
51.19.02.14  
**Versión**  
02

**Fecha de Elaboración**  
2014-12-09      **Fecha Última Modificación**  
2021-08-09



considera necesaria la reubicación de la PTAR actual, con lo cual se prevé la ampliación del perímetro sanitario de manera tal que con dicho desarrollo se permita la cobertura del servicio de alcantarillado a los nuevos usuarios en las áreas de expansión urbanas proyectadas y planificadas para los próximos 50 años.

**DECIMA PRIMERA:** Que, en sesión del 1 de septiembre de 2022, se sometió a votación de la Junta Directiva la autorización al gerente para la suscripción del contrato de alianza estratégica de colaboración empresarial con **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES TÉCNICAS S.A.S.**, quedando aprobado de manera unánime.

**DECIMA SEGUNDA:** Que, además de todo lo indicado en el estudio previo del presente proceso, y de conformidad con lo antes expuesto, las PARTES manifiestan su intención y voluntad de conformar una alianza estratégica, para los anteriores efectos y, reconociéndose recíprocamente capacidad legal suficiente y las facultades con que concurren al presente documento, las partes acuerdan expresamente regirse por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULAS:**

<b>1) Objeto:</b>	<b>TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA PTAR EXISTENTE CON TECNOLOGÍA KWI PARA UN QM: 500LPS, EFICIENCIA &gt;90% Y LODOS TRATADOS N-VIRUS, Y DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PTAR QM: 1500LPS, Y DISEÑO DE PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.</b>
<b>2) Plazo del contrato:</b>	Treinta (30) años, contados a partir de la finalización del periodo de gracia. El periodo de gracia será de dos (2) años, contados a partir de la suscripción del contrato. La duración total del contrato será el periodo de gracia más (30) treinta años.
<b>3) Periodo de transición y ajuste</b>	La EAAAY E.I.C.E. E.S.P. ha establecido durante la ejecución del contrato, un periodo de transición y ajuste, el cual comprenderá hasta un plazo de Cuatro (4) meses. Este plazo está Incluido dentro del periodo de gracia.
<b>4) Alcance del objeto:</b>	El alcance de la TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA PTAR EXISTENTE CON TECNOLOGÍA KWI PARA UN QM: 500LPS, EFICIENCIA >90% Y LODOS TRATADOS N-VIRUS, Y DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PTAR QM: 1500LPS, Y DISEÑO DE PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE:  El alcance del presente contrato, consta de los siguientes componentes, se discriminan por dos grupos consultoría y obra civil, que serán las actividades a realizar para cumplir y con el objeto contractual:  • <b>CONSULTORÍA</b>  <b>COMPONENTE 1. DISEÑOS E INGENIERÍA DE DETALLE PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PTAR EXISTENTE CON TECNOLOGÍA KWI; CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN TREN</b>



## CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL

Tipo de Documento

Formato

Código:

51.19.02.14

Fecha de Elaboración

2014-12-09

Fecha Última Modificación

2021-08-09

Versión

02

garantizar el cumplimiento de todos los criterios de calidad establecidos en la normatividad ambiental vigente. Permitiendo además el reúso de las aguas residuales para su uso agrícola y contacto humano con cumplimiento de normatividad Internacional.

- Implementar un sistema de tratamiento con tecnología KWI, con un sistema de Clarificación Maxcell-ADR que garantice ausencia de olores ofensivos en la comunidad; con capacidad suficiente y mínima en una primera etapa de Qm:500 Lps de caudal medio de aguas residuales.
- Realizar el mantenimiento de la Infraestructura de la PTAR existente, teniendo especial manejo y manteniendo adecuadamente las zonas verdes existentes en el área circundante a la PTAR.
- Realizar el estudio de PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, que le permita al Municipio realizar el plan multianual de Inversiones de la mano con la E.A.A.A.Y. S.A. E.S.P. Preponiendo las soluciones técnicas tendientes a mejorar la capacidad del sistema, las obras definitivas para el sistema de alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales de Yopal.
- Establecer un acompañamiento a la entidad para coordinar las actividades requeridas con el fin de establecer la tarifa sostenible para el sistema de alcantarillado y el sistema de tratamiento a implementar.
- Compensar ambientalmente los impactos producidos planeando un programa de cierre de las lagunas existentes y ejecutando las actividades que permita en las áreas circundantes a la PTAR realizar un parque ambientalmente sostenible que sea orgullo y de visita para el disfrute de la población casanareña, donde al agua residual tratada sea de contacto seguro para la comunidad.
- Capacitar y priorizar puestos de trabajo para la población de Yopal, dentro del proceso de construcción y operación del sistema de tratamiento.
- Comercializar los lodos tratados, certificándolos como abono y permitiendo su uso y usufructo en la comunidad como apoyo social.
- Realizar los estudios, tramitar licencias y permisos pertinentes para el adecuado funcionamiento, traslado e implementación del sistema en la Infraestructura existente y de ser necesario de una PTAR nueva proyecta a 30 años para el municipio con Qm: 1500lps.
- Operación y mantenimiento por 30 años, se capacitará y se especializará al personal seleccionado en operación y tratamiento de aguas residuales con tecnología KWI. Reactivación económica e Impacto positivo en la economía de proveedores, empresas especializadas y prestadores de servicios en general.



## CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL

**Tipo de Documento**

Formato

**Código:**

51.19.02.14

**Versión**

02

**Fecha de Elaboración**

2014-12-09

**Fecha Última Modificación**

2021-08-09

control de riesgo, Suministrar Información al trabajador antes de iniciar cualquier ocupación.

- Resolución 2400 de 1979 Obligaciones del trabajador, Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en establecimientos de trabajo. Dar cumplimiento a las obligaciones que les corresponde en materia de SO. Usar los EPP. Reportar condiciones peligrosas. Mantener condiciones de orden y aseo. No introducir ni presentarse bajo efectos de alcohol o drogas, Contar con extintores, número total de extintores, establecimiento de una brigada de incendios y alarmas de incendio.

Se debe garantizar la satisfacción de cada uno de los requerimientos demandados por la autoridad ambiental con los cuales se permita monitorear y controlar el desarrollo de los objetivos de calidad. El diseño debe considerar lo dispuesto en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico-RAS vigente, el Decreto 1594 de 1984, el Decreto 3930 de 2010 o el que lo modifique o sustituya, y lo establecido en el PSMV.

**COMPONENTE 1: DISEÑOS E INGENIERÍA DE DETALLE PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN LA PTAR EXISTENTE CON TECNOLOGIA KWI; CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN TREN DE TRATAMIENTO CON CAPACIDAD DE Qm: 500 LPS, EFICIENCIA >90% Y TRATAMIENTO N-VIRUS.**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE
Localización dentro del predio de la PTAR EXISTENTE, del predio dispuesto para la instalación de equipos e infraestructura del Componente I. Construcción y Optimización, Actualización Tecnológica de la PTAR con Qm:500lps	La EAAAY e INGENICONTEC, deberán formalizar con un acta la entrega del área de mínimo 1 Ha, para esta actividad y la empresa INGENICONTEC deberá demarcar dicha área para realizar los estudios pertinentes	EAAAY INGENICONTEC
Topografía PTAR existente y Área de Construcción Componente I	Realizar Topografía total de la PTAR existente y la Topografía del área de instalación de la Optimización, Actualización Tecnológica	INGENICONTEC
Revisión histórica de archivo de Laboratorios y aforos		EAAAY
Diseño Hidráulico y Dimensionamiento de Equipos		INGENICONTEC
Estudios de suelos del Área deconstrucción del Componente I.	Estudios de suelos según el diseño hidráulico del área de Instalación del Componente I. Optimización, Actualización Tecnológica	INGENICONTEC
Cerramiento Temporal	Demarcar y cerrar Área destinada para Optimización y Actualización Tecnológica en Alambre de púa para Inicio de Actividades	INGENICONTEC



**CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL**

**Tipo de Documento**

Formato

Código:

51.19.02.14

**Fecha de Elaboración**

2014-12-09

**Fecha Última Modificación**

2021-08-09

**Versión**

02

EXISTENTE CON TECNOLOGIA KWI. CON EFICIENCIAS > 90% Y LODOS TRATADOS.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE
DISEÑO, CONSULTORIA Y PRE-OPERATIVOS	INGENICONTEC	INGENICONTEC
EQUIPOS IMPORTADOS KWI NACIONALIZACION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	SUMINISTRO E INSTALACION DE UN (01) EQUIPO KWI® -MAXCELL-ADR® 213/6 200- CAPACIDAD: 500LPS.EQUIPOS PERISFERICOS BOMBAS XCP, TURBINAS SURUMY, COMPRESORES KAESER, FILTROS, VALVULAS, DOSIFICADORAS, CLORADORES. ETC.NACIONALIZACION DE EQUIPOS (ARANCELES, FLETES, IVA)	INGENICONTEC
OBRAS DE INGENIERIA CIVIL, ELECTRICAS, TELEMETRIA, CONTROL Y OPERACIÓN	OBRA CIVIL (CERRAMIENTO, CASETAS DE OPERACION, TANQUES DE BOMBEO, ANDENES, LECHOS DE SECADO, TANQUES DE CLORACION, PLACAS EQUIPOS, INSTALACIONES AGUAS LLUVIAS, RELLENOS ETC), OBRAS ELECTRICAS EQUIPOS MINIMOS PARA UN (01) EQUIPO KWI Y EQUIPOS PERISFERICOS, TABLEROS DE OPERACIÓN FUERZA Y CONTROL, APATALLAMIENTO, PROTECCIONES, MALLA A TIERRA, TRANSFERENCIA ELECTRICA Y PLANTA.	INGENICONTEC

**NOTA1:** En la etapa de construcción y con el objeto de asegurar la buena calidad de las obras ejecutada se controlará que la ejecución obedezca a los procesos de constructivos, el manual de buenas prácticas y las especificaciones técnicas particulares contenidas en el Anexo Técnico denominado "Manual de Especificaciones técnicas y procedimientos constructivos"

**NOTA2:** Se verificará la conformidad que todos los equipos que conforman el paquete de transferencia de tecnología KWI correspondan a los estándares de calidad indicados en las fichas técnicas de los productos extendidas por el fabricante. En lo referente a los estándares de calidad para los equipos de aforo, los controles automáticos y telemétricos necesarios para la operación de la PTAR, se observará que los mismos cumplan con todos los protocolos normativos y de calidad contenidos en el Anexo Técnico denominado "Kardex de Hojas y/o Fichas técnicas de los equipos que conforman el paquete tecnológico suministrado e instalado en la PTAR del casco urbano de Yopal - Casanare".

**COMPONENTE 3:** ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE
-------------	-------------	-------------



# CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL

**Tipo de Documento**

Formato

**Código:**

51.19.02.14

**Versión**

02

**Fecha de Elaboración**

2014-12-09

**Fecha Última Modificación**

2021-08-09



	<b>Cerramiento Temporal</b>	Demarcar y cerrar Área destinada en Alambre de púa para inicio de Actividades	INGENICONTEC
	<b>Diseño de Detalle</b>	<p>Alcance de la Ingeniería EJECUTIVA conceptual, de una planta de tratamiento de aguas residuales (BIO-KW) con MAXCELL-ADR®.</p> <p>Arreglo del conjunto Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR).          Parámetros de diseño y memoria técnica.          Vista en planta caseta de equipo PTAR.          Diagrama de flujo circuito de agua.          Diagrama de flujo circuito de lodos.          Vista en planta, tanques, tratamiento primario, reactor biológico, estabilización lodos, contacto de cloro y atmósfera.          Vista en corte, tanques y caseta de equipamiento</p> <p>Reactor (BIO-KW) amortiguador a partir de Laguna existente con integración del pretratamiento, vista en planta.</p> <p>Reactor (BIO-KW) amortiguador con integración del pretratamiento vista en corte.</p> <p>Digestor (BIO-KW) y sistema de estabilización de lodos vista en planta y corte.</p> <p>Tanque de contacto de cloro con atmósfera agua tratada.          Arreglo bomba de recirculación - MAXCELL-ADR®.          Arreglo de dosificación de coagulante y floculante.          Ejecutivo, conceptual de interconexión reactor amortiguador al MAXCELL-ADR®.          Ejecutivo, conceptual de interconexión al MAXCELL-ADR®.          Ejecutivo, conceptual de interconexión salida agua clarificada del MAXCELL-ADR® al tanque contacto de cloro.          Ejecutivo, conceptual de interconexión turbinas sumergidas en reactor (BIO-KW) y amortiguador.          Ejecutivo, conceptual de interconexión equipamiento en sistema estabilización de lodos.          Ejecutivo, conceptual de interconexión tanques de atmósfera y contacto de cloro.          Outside dimensions.          Outside dimensions &amp; pipes orientation.          Assembly standard          MAXCELL-ADR®.          Tamizado.          Diagrama unifilar.          Sistema de protección.          Funciones del tablero de control.          Lista de motores y cargas.          Tablero de control equipamiento de control de los diversos motores involucrados.          Simbología.          Equipamiento.</p>	INGENICONTEC
	Presentación de Ingeniería de diseño para la construcción y puesta en marcha de la nueva ptar del casco urbano de yopal casanare con tecnología kwi para qm: 1500lps, eficiencias >90% y lodos tratados. Incluye estudios de alternativas, estudio de impacto ambiental y licenciamiento		INGENICONTEC
	Presentación requisitos Administrativos Inicio de Obra: Actualización de pólizas, Presentación de Programa de Seguridad Social y Ambiental en el trabajo, SISO, Clasificación Personal de Obra. Etc.		INGENICONTEC
	Cronogramas de Actividades, Ruta Crítica, Laboratorio.		INGENICONTEC
<b>NOTA: Para el aseguramiento de calidad pertinente a este componente se</b>			





## CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL

**Fecha de Elaboración**  
2014-12-09

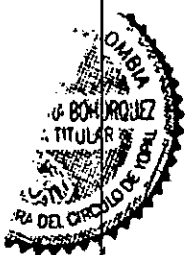
**Fecha Última Modificación**  
2021-08-09

**Tipo de Documento**

Formato

**Código:**  
51.19.02.14

**Versión**  
02



**COMPONENTE 7: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PTAR CON ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA UN CAUDAL MEDIO Qm: 500LPS, CON EFICIENCIA >90%, Y TRATAMIENTO DE LODOS N-VIRUS; PERIODO DE OPERACIÓN 4 AÑOS.**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PTAR CON ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA PARA UN CAUDAL MEDIO Qm: 500LPS, CON EFICIENCIA >90%, Y TRATAMIENTO DE LODOS N-VIRUS; PERIODO DE OPERACIÓN 4 AÑOS.		INGENICONTEC, CON APOYO EAAAY

NOTA: Tanto la operación como los procedimientos a observar en el desarrollo de procesos de mantenimiento preventivo se ejecutarán de acuerdo a los protocolos contenidos en el Anexo Técnico "Manual de operación y mantenimiento preventivo para la infraestructura actualizada para la 1ª Fase PTAR del Casco urbano de Yopal - Casanare".

**COMPONENTE 8: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA NUEVA PTAR PARA UN CAUDAL MEDIO Qm: 1500LPS, CON EFICIENCIA >90%, Y TRATAMIENTO DE LODOS N-VIRUS, PERIODO DE EJECUCIÓN 30 AÑOS.**

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	RESPONSABLE
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA NUEVA PTAR PARA UN CAUDAL MEDIO Qm: 1500LPS, CON EFICIENCIA >90%, Y TRATAMIENTO DE LODOS N-VIRUS, PERIODO DE EJECUCIÓN 30 AÑOS.		INGENICONTEC CON APOYO EAAAY

NOTA: La operación y el mantenimiento preventivo para la nueva infraestructura de la PTAR (Capacidad 1500 lps) se ejecutarán de acuerdo a los protocolos contenidos en el Anexo Técnico "Manual de operación y mantenimiento preventivo para la nueva de la PTAR para el Casco urbano de Yopal - Casanare".

Nota: Hacen parte de este contrato la propuesta presentada por el oferente en los términos aceptados y el estudio previo realizado por la EAAAY.

**6) Obligaciones del contratista:**

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan del Manual de Contratación de la EAAAY, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en los documentos que hicieron parte del proceso de selección (proyecto en fase de operación y solicitudes del comité evaluador) y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el aliado estratégico contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:



## CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL

Tipo de Documento

Formato

Código:

51.19.02.14

Versión

02

Fecha de Elaboración

2014-12-09

Fecha Última Modificación

2021-08-09



Seguridad y Salud en el Trabajo, El Contratista no será eximido de sus responsabilidades ante la ley.

8. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para todo el personal de obra, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto y 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.

9. Cumplir con todas las disposiciones que sobre seguridad social e industrial se encuentran vigentes. Deberá tener especial cuidado para salvaguardar la integridad física de los trabajadores y de la comunidad directa e indirectamente afectada.

10. Garantizar a la EAAAY EICE ESP el cumplimiento de los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales, y que no generará daño o perjuicio al ENTE TERRITORIAL o a terceros por esta causa, por lo tanto, las sanciones que por este concepto imponga la Autoridad Ambiental se pagarán directamente por el contratista, quien, mediante el presente documento, autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del contrato, teniendo en cuenta la forma de pago.

11. Presentar Informes trimestrales donde se informe de manera clara el avance en la ejecución del contrato: Avance de cada una de las actividades programadas, Cantidades de obra ejecutadas, Registros fotográficos, Relación del personal empleado en la ejecución de la obra, con los respectivos soportes de nómina, comprobantes de pago de nómina por cada empleado y copia de las planillas de pago al sistema de seguridad social integral, Informe de seguridad industrial (Debe presentar el registro fotográfico y soporte de recibido por cada empleado de los elementos de protección personal y dotación según aplique a la normatividad vigente), Informe de manejo ambiental, y demás requeridos por la supervisión de la EAAAY.

12. Informar oportunamente a la EAAAY EICE ESP sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

13. Cumplir satisfactoriamente dentro del plazo estipulado y con la totalidad de los alcances descritos en los documentos que hacen parte del proceso de selección, documentos del proceso publicados en la página web de la EAAAY y sus anexos, que hacen parte integral del contrato.


14. Cumplir con las indicaciones, especificaciones y demás actividades/tareas indicadas en el presente estudio previo.

15. Tramitar ante las aseguradoras las pólizas.

16. Conocer el sistema de gestión de calidad de la EAAAY.

17. Elaborar junto con la EAAAY y según cada componente el plan de comunicaciones, plan operativo y plan de contingencia que se van a implementar durante el tiempo de ejecución del contrato. Antes de ser



	<b>CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL</b>		<b>Tipo de Documento</b> Formato
			<b>Código:</b> 51.19.02.14
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-09	<b>Fecha Última Modificación</b> 2021-08-09	<b>Versión</b> 02

	<p>acuerdo al alcance estipulado.</p> <p>7. Garantizar la disposición y acceso al área de terreno requerida para la ejecución del presente contrato, la cual se proyecta que sea de mínimo 1 hectarea en la PTAR existente. Este acceso y disposición se iniciará una vez se suscriba el presente por las partes.</p> <p>8. Poner a disposición del contratista las redes de fluido eléctrico y demás servicios públicos necesarios para la ejecución de los trabajos.</p> <p>9. Coadyuvar en los requerimientos que deban realizarse ante las entidades competentes al régimen de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado de conformidad con las tarifas que determine la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA- correspondientes al componente tratamiento de aguas residuales y PMAA</p> <p>10. Exigir el cumplimiento de la normatividad ambiental.</p>
<b>8) Exclusividad</b>	<p>El presente contrato no genera exclusividad alguna entre las partes, quienes podrán desarrollar otro tipo de contratos y/o convenios que estén enmarcados dentro de sus objetos sociales, excepto con lo relacionado con el alcance del presente contrato de alianza estratégica o los relacionados con PTAR objeto de la presente alianza, en el Municipio de Yopal.</p>
<b>9) Valor Inversión:</b>	<p><b>TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$305.550.000.000) M/CTE.</b></p>
<b>10) Imputación presupuestal</b>	<p>El valor del presente contrato será asumido por el aliado estratégico, la EAAAY E.I.C.E E.S.P. aportará el lote de terreno en la PTAR existente, requerido para ejecutar el objeto del presente contrato; para la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. no se genera erogación presupuestal alguna. ✓</p>
<b>11) Forma de pago</b>	<p>INGENIERÍAS Y CONSTRUCCIONES TÉCNICAS S.A.S. realiza la ejecución de las inversiones y cada uno de los componentes con las inversiones propuestas y de acuerdo al cronograma. Realizará la operación, mantenimiento preventivo y correctivo de las PTAR, haciéndose cargo del pago de Insumos, Energía eléctrica, acreencias y salarios del personal profesional y técnico y el pago de todos los gastos administrativos para una adecuada operación del sistema.</p> <p>El pago de esta Inversión, por parte de la EAAAY EICE ESP al aliado estratégico, se realizará mediante cobros mensuales que hará el aliado estratégico y corresponderá a OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS POR METRO CUBICO DE AGUA RESIDUAL TRATADA (\$875/m3), Valor que será incrementado anualmente según el Índice de precios al consumidor (IPC) del Banco de la República, correspondiente por cada año.</p> <p>La EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL E.A.A.Y. S.A. E.S.P., deberá cancelar en periodos mensuales, de acuerdo al volumen de m3 de agua tratada que certifique el supervisor designado por la E.A.A.Y.; acorde a los reportes de los equipos de telemetría y medición que se instalen para tal registro. El pago deberá realizarse vía fiducia o por medio de una cuenta especial de recaudo que será aperturada por las partes con el fin de garantizar el correcto recaudo, y deberá ser pagada dentro de los primeros cinco (05) días calendario de cada mes y/o según ciclo de facturación. El aliado estratégico empezará a cobrar una vez finalizado los dos (2) años del periodo de gracia.</p>



**CONTRATO DE COLABORACION  
EMPRESARIAL**

**Tipo de Documento**

Formato

**Código:**

51.19.02.14

**Versión**

02

**Fecha de Elaboración**

2014-12-09

**Fecha Última Modificación**

2021-08-09

**15) Cambio de circunstancias**

la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta certificada anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trató de hechos notorios de público conocimiento. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito.

**16) Suspensión**

Si el cumplimiento del presente contrato se torna más oneroso para una de las partes, que no hubiese sido contemplado inicialmente y que alteren de modo fundamental el equilibrio financiero, poniendo una carga excesiva a una de las partes, esa parte podrá solicitar la revisión de este contrato siempre que: a) Los eventos no pudieran haberse tomado en cuenta razonablemente por la parte afectada al momento de la celebración de este contrato. b) Los eventos están más allá del control de la parte afectada. c) El riesgo de los sucesos no es uno que la parte afectada hubiera tenido que soportar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que el cambio de circunstancias se refiera a liquidación de la empresa de servicios públicos y/o Intervención por parte de la SSPD, la alianza se mantendrá con validez en todas sus partes y el Municipio, por ser legalmente el responsable de la prestación de los servicios públicos, responderá integralmente por el presente contrato.

**17) Confidencialidad**

Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a EAAAY E.I.C.E. E.S.P.; de la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer a modificar los costos y las otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

**18) Garantías:**

Conforme con lo establecido en el artículo 81 del Manual de Contratación de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. E.S.P.; dada la naturaleza y alcance del presente contrato, se contemplan las siguientes garantías por cada uno de los componentes y costo que componen el objeto contractual:

**OBJETO**

TRANSFERENCIA TECNOLOGICA DE LA PTAR EXISTENTE CON KWI PARA UN Qm: 500LPS, EFICIENCIA >90% Y LODOS TRATADOS N-VIRUS, Y DISEÑO Y CONSTRUCCION DE LA NUEVA PTAR Qm: 1500LPS, Y DISEÑO DE PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DE YOPAL



**CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL**

**Tipo de Documento**

Formato

**Código:**

51.19.02.14

**Fecha de Elaboración**

2014-12-09

**Fecha Última Modificación**

2021-08-09

**Versión**

02



<b>GARANTIAS</b>  (A ser emitidas con cada componente y al inicio del mismo.)	<b>CONTRACTUALES</b>		
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	20 %	5 años, contados a partir de la entrega del componente.
	CALIDAD DE LOS BIENES	20 %	Durante el plazo de duración del componente y 1 año más.
	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5 %	Durante el plazo de duración del componente y 3 años más.
<b>SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL</b>	Límite por evento y en el agregado anual: 5 % Vigencia Durante el plazo de ejecución del componente. Deberá incluir el riesgo por contaminación ambiental.		
<b>SEGUROS OPCIONALES RECOMENDADOS</b> (póliza decenal - seguro de daños materiales)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Todo riesgo construcción y montaje, transporte local incluido</li> <li>- Transporte para la importación de los equipos ( bodega a bodega )</li> <li>- Seguro decenal se emite al finalizar el periodo de construcción y se activa con el documento de entrega del componente iniciando cobertura por 10 años.</li> </ul>		

<b>COMPONENTE 3</b>	<b>CONSULTORÍA</b>		
	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE		
	<b>TRECE MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$13.508.483.355) M/CTE.</b>		
	<b>PLAZO DE EJECUCION</b> 14 meses		
<b>GARANTIAS</b>	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	10 %	Durante el plazo de ejecución y 4 meses más. Contados a partir del inicio del



**CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL**

**Tipo de Documento**

Formato

**Código:**

51.19.02.14

**Versión**

02

**Fecha de Elaboración**

2014-12-09

**Fecha Última Modificación**

2021-08-09

**COMPONENTE 5**

DISEÑOS E INGENIERÍA DE DETALLE PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA NUEVA PTAR DEL CASCO URBANO DE YOPAL CASANARE CON TECNOLOGÍA KWI PARA Qm: 1500LPS, EFICIENCIAS > 90% Y LODOS TRATADOS. INCLUYE ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y LICENCIAMIENTO

**VALOR**

**CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.456.250.000) M/CTE.**

**PLAZO DE EJECUCION**

**24 MESES**

**GARANTIAS**

(A ser emitidas con cada componente y al inicio del mismo.)

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

10 %

2 años y 4 meses más. Contados a partir del inicio del componente y su vigencia será durante el plazo de ejecución y 4 meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO

20 %

24 meses contados a partir de la entrega del componente.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

5 %

Durante el plazo de duración del componente y 3 años más.

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Límite por evento y en el agregado anual 400 SMMLV  
Vigencia Durante el plazo de ejecución del componente.

**COMPONENTE 6**

**OBRA CIVIL**

CONSTRUCCION, NUEVA PLANTA DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DE YOPAL CASANARE CON TECNOLOGIA KWI, CAPACIDAD Qm:1500 Lps, EFICIENCIA > 90% Y LODOS TRATADOS N-VIRUS.

**VALOR**

**DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL QUINCE PESOS (\$204.206.097.015) M/CTE.**

**PLAZO DE EJECUCION**

**18 MESES**

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

10 %

18 meses mas 6 meses



**CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL**

**Tipo de Documento**  
Formato

**Código:**  
51.19.02.14

**Fecha de Elaboración**  
2014-12-09

**Fecha Última Modificación**  
2021-08-09

**Versión**  
02



<b>VALOR</b>	<b>TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 3.695.599.444) M/CTE.AÑO</b> Valor establecido para el año 2022, se harán los ajustes de acuerdo al incremento del IPC del año de inicio de operación. Certificada por el Banco de la República a la hora cierre del día anterior a la firma del contrato		
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	<b>12 MESES</b>		
<b>GARANTIAS</b>  (A ser emitidas con cada componente y al inicio del mismo.)  Estas pólizas tendrán vigencia por un (01) año, prorrogable por periodos iguales hasta completar el tiempo de ejecución de 4 años o hasta la entrada en funcionamiento de la nueva PTAR.	<b>CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b>	10 %	Plazo de ejecución y 6 meses más.
	<b>ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA</b>	N.A	
	<b>CALIDAD DEL SERVICIO</b>	20 %	Plazo de ejecución más 24 meses.
	<b>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES</b>	5 %	Plazo de ejecución y 3 años más.
<b>SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL</b>	Límite por evento y en el agregado anual 5 % Vigencia 12 meses, prorrogable cada año hasta completar el tiempo de ejecución de este componente.		
<b>COMPONENTE 8</b>	<b>OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PLANTA NUEVA.</b> OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA NUEVA PTAR Qm:1500lps; (PERIODO DE OPERACIÓN 30 AÑOS).		
<b>VALOR</b>	<b>CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VENTIDOS MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 4.194.322.446)/AÑO</b> Valor establecido para el año 2022, se harán los ajustes de acuerdo al incremento del IPC del año de inicio de		

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E. - E.S.P. NIT. 844 000 758-4</p>	<b>CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL</b>		<b>Tipo de Documento</b> Formato
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-09	<b>Fecha Última Modificación</b> 2021-08-09	<b>Código:</b> 51.19.02.14
			<b>Versión</b> 02

	<p>iniciar las vigencias de pólizas de calidad, estabilidad y seguro decenal.</p> <p>La terminación del contrato podrá llevarse a cabo por lo indicado en los artículos 85 y 86 del Manual de contratación de la EAAAY.</p>
<b>20) Relaciones Laborales</b>	<p>El aliado estratégico, será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. En consecuencia mediante este acto asume sin limitación todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades laborales, para con su personal, empleados y/o contratistas que haya de utilizar para el cumplimiento de sus obligaciones bajo el presente Contrato, en los términos de los ordenamientos legales aplicables, incluyendo salarios y cualquier otra contraprestación, así como contribuciones y aportes de seguridad social, siendo por su exclusiva cuenta cualquier sanción o multa que impongan las autoridades competentes.</p>
<b>21) Ausencia de relación laboral</b>	<p>El presente contrato no genera relación laboral con el personal que requiera el aliado estratégico, su vinculación será por su cuenta y riesgo, sin que la EAAAY E.I.C.E. E.S.P. deba asumir costo alguno por concepto de pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos.</p>
<b>22) Cesión y subcontratos:</b>	<p>EL aliado estratégico, no podrá ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica sin la autorización previa y escrita de la gerencia de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor rapidez o economía personal especializado, el aliado estratégico podrá subcontratarlos con la autorización previa de la EAAAY E.I.C.E. E.S.P., el empleo de tales subcontratista no lo relevará al aliado estratégico de las responsabilidades que asume por la ejecución de las actividades contractuales, ni de las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La EAAAY E.I.C.E. E.S.P. podrá exigir al aliado estratégico la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, y el cumplimiento directo de sus obligaciones.</p>
<b>23) Autonomía técnica, financiera, operativa y administrativa</b>	<p>El aliado estratégico gozará de plena autonomía técnica, económica, financiera y administrativa para la ejecución del presente contrato. Teniendo en cuenta que la verificación y seguimiento del cumplimiento del objeto contractual se mantendrá en cabeza de la EAAAY mediante el supervisor designado. En todo caso el aliado estratégico deberá sujetarse a las disposiciones legales reglamentarias, regulatorias y administrativas nacionales y municipales sobre la materia.</p>
<b>24) Inhabilidades e incompatibilidades</b>	<p>EL aliado estratégico declara bajo la gravedad de Juramento, que no está incurso en ninguna de las Inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley, y demás normas pertinentes.</p>



Empresa de Acueducto,  
Alcantarillado y Aseo de Yopal  
E.I.C.E. - E.S.P.  
NIT. 844.000.7554

## CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL

**Tipo de Documento**  
Formato  
**Código:**  
51.19.02.14  
**Versión**  
**02**

**Fecha de Elaboración**  
2014-12-09

**Fecha Última Modificación**  
2021-08-09



de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados.

**29) Control y Vigilancia**

La supervisión será ejercida por LA GERENCIA DE LA EAAAY E.I.C.E. E.S.P. Y/O QUIEN HAGA SUS VECES, quien controlará la debida ejecución del contrato y tendrá las atribuciones señaladas en el manual de contratación de la EMPRESA, y tendrá entre otras las siguientes atribuciones: A) Desarrollar las labores de vigilancia y control respecto a la ejecución del objeto contractual exigiendo el cumplimiento de términos y plazos establecidos. B) Informar a la Junta Directiva respecto del incumplimiento parcial o total por parte del aliado estratégico. C) Suscribir las respectivas actas de iniciación, recibos parciales, recibo a satisfacción o totales del objeto de este contrato. D) Realizar el seguimiento sobre vencimiento de los términos para la entrega final de la actividad contractual, así como el de tener actualizado y presente los vencimientos de los riesgos que cubren la garantía única. E) Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos durante la ejecución del contrato. F) Proyectar la firma del ordenador del gasto el acta de liquidación del contrato, para lo cual verificará el pago de los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral, por parte del aliado estratégico. G) Verificar que los trabajadores que laboren en la ejecución del contrato se encuentren afiliados al sistema de seguridad social integral y cumplan las normas de seguridad industrial. H) Las demás inherentes a las funciones de la Supervisión.


**30) Reversión**

Será objeto de reversión a la finalización del contrato, sin costo alguno para la EAAAY EICE ESP toda información relacionada con el alcance del presente objeto contractual, como la PTAR nueva con todos sus componentes e infraestructura en operación y funcionamiento, los productos de los componentes consultoría. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Una vez cumplido el plazo del presente contrato, las infraestructuras construidas dentro del objeto del presente contrato, adecuaciones, y equipos pasarán a propiedad de la **EAAAY E.I.C.E. E.S.P** en su totalidad.

Una vez entre en funcionamiento la PTAR nueva, la PTAR actual existente dejará de funcionar y los equipos y elementos que formaron parte del componente número 2, entrarán a complementar la PTAR nueva.

Una vez deje de operar la PTAR existente, en el área que queda libre, se realizará el diseño y construcción de 1 parque. El cuál también pasará a ser propiedad de la EAAAY.




	<b>CONTRATO DE COLABORACION EMPRESARIAL</b>		<b>Tipo de Documento</b> Formato
	<b>Fecha de Elaboración</b> 2014-12-09	<b>Fecha Última Modificación</b> 2021-08-09	<b>Código:</b> 51.19.02.14
			<b>Versión</b> 02

**36) Declaraciones:**

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

**POR LA EAAAY EICE ESP**

  
**JAIRO BOSSUET PÉREZ BARRERA**  
**GERENTE**  
**CONTRATANTE**

**POR EL CONTRATISTA**

  
**INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES**  
**TECNICAS SAS**  
**NIT. 822.003.356-2**  
**ING. NELSON JAVIER SUESCUN GOMEZ**  
**CC. 86.051.184 de Villavicencio**

**Revisó y Aprobó:** Jairo Bossuet Pérez Barrera /Gerente EAAAY EICE ESP

*Jep*





**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO**  
**Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015**



12866489

En la ciudad de Yopal, Departamento de Casanare, República de Colombia, el trece (13) de septiembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Yopal, compareció: JAIRO BOSSUET PEREZ BARBERA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 9523097 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



y1lkvqj1d1md  
13/09/2022 - 11:41:07

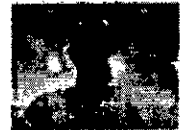


----- Firma autógrafa -----

NELSON JAVIER SUESCUN GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 86051184 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



y1lkvqj1d1md  
13/09/2022 - 11:42:10



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



**EDILMA BARRERA BOHORQUEZ**

Notario Primero (1) del Círculo de Yopal, Departamento de Casanare

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
 Número Único de Transacción: y1lkvqj1d1md

